

RESOLUCIÓN 1556/2021, de 3 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se inicia el proceso de ejecución de la Resolución 92/2021, de 24 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña María de la Piedad Rosúa Soldado frente a las calificaciones de las partes A y B de la primera prueba del proceso selectivo aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos, modificada por Resolución 260/2019, de 2 de enero, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo. Doña María de la Piedad Rosúa Soldado fue admitida en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano).

Realizadas las pruebas correspondientes al proceso selectivo, el 7 de agosto de 2019 doña María de la Piedad Rosúa Soldado interpone recurso de alzada frente a las calificaciones obtenidas en las partes A y B de la primera prueba de la fase de oposición, recurso que amplía el 23 de junio de 2020, tras la vista de la documentación de su expediente.

Mediante Resolución 92/2021, de 24 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña María de la Piedad Rosúa Soldado, otorgándole una puntuación de 5,0627 puntos en la primera prueba de la fase de oposición.

La citada Resolución 92/2021 insta al Tribunal nº 3 de la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano) a que realice a la recurrente la segunda prueba de la fase de oposición y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación a que, realizada esa segunda prueba, adecúe las Resoluciones dictadas en el procedimiento selectivo aprobado mediante Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Efectuada la segunda prueba de la fase de oposición doña María de la Piedad Rosúa Soldado la supera obteniendo una calificación de 6,7200, de donde resulta una puntuación en la fase de oposición de 5,8913 puntos y un total agregado en el proceso selectivo de 7,5348. En la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano) se convocaron 88 plazas, quedando desiertas 40, motivo por el que doña María de la Piedad Rosúa Soldado obtiene plaza y por lo que procede modificar la Resolución 2854/2019, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de personas aprobadas por especialidad e idioma en el citado procedimiento selectivo.

Una vez efectuada la modificación de la Resolución 2854/2019, de 2 de agosto, doña María de la Piedad Rosúa Soldado deberá participar en el acto de adjudicación de destinos en prácticas para el curso 2021/2022. Elegido destino, será nombrada funcionaria en prácticas para la realización de las mismas en el citado curso y, en caso de superarlas, será nombrada funcionaria de carrera con efectos del 1 de septiembre de 2020.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Iniciar el proceso de ejecución de la Resolución 92/2021, de 24 de marzo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por doña María de la Piedad Rosúa Soldado contra las calificaciones de la segunda prueba de la fase de oposición.

2º.- Modificar el Anexo de la Resolución 2854/2019, de 2 de agosto, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas de personas aprobadas por especialidad e idioma en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la

Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, en el sentido de incluir a doña María de la Piedad Rosúa Soldado en la especialidad de Pedagogía Terapéutica (castellano) con un puntuación de 7,5348 puntos.

3º.- Indicar a doña María de la Piedad Rosúa Soldado que debe participar en el acto de adjudicación de destinos en prácticas para el curso 2021/2022. En caso de no participar o no elegir destino se entenderá que renuncia a continuar en el proceso selectivo aprobado por Resolución 1156/2018, de 4 de abril, del Director del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación.

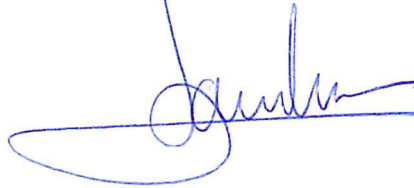
4º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, unidades todas ellas del Departamento de Educación, y a la interesada, a los efectos oportunos.

5º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de

alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta Resolución.

Pamplona, tres de junio de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Javier Lacarra Albizu

